ADMINISTRACION NACIONAL DE **NAVEGACION Y PUERTOS**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1033/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA A.N.N.P."; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUIS CARRILLO.

Asunción, 10 de junio de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 02 de junio de 2014, individualizado como Expediente Interno Nº 2696/2014, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina para la A.N.N.P."**, eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP, el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 0655/14 de fecha 11 de enero de 2014, por la cual se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina para la A.N.N.P.".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", y los Arts. 57 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales y de experiencia y capacidad técnica.

Que, el Presupuesto de la entidad para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes.

Que, la Asesoría Jurídica de la ANNP, a través del Dictamen Nº 326/14 de fecha 09 de junio de 2014, concluye en los siguientes términos: *"Por tanto en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas es parecer de esta Asesoría Jurídica, que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la firma Distribuidora Provepar, de José Luis Carrillo, con RUC Nº 2237441-8 la Contratación Directa Nº 14/14 "Adquisición de Útiles de Oficina para la ANNP" por constituirse en la oferta más baja y que se adecua a los requerimientos legales y técnicos establecidos, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la citada Ley".*

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 20151/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina para la A.N.N.P." – ID Nº 274883,** de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina para la A.N.N.P."**, a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, de JOSÉ LUIS CARRILLO, RUC Nº 2237441-8,** por la suma total de **G. 89.927.500 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos veintisiete mil quinientos) I.V.A. Incluido.**

...///...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Art. 3º.- **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución, arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como la elaboración del contrato respectivo para la firma del mismo por parte de la Presidencia de la ANNP, con la firma adjudicada.

Art. 4º.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º.- **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/pevr/ebd